



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10501

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda que, en concepto de Tasa General de Inmuebles, mantiene el Centro de Jubilados y Pensionados “Nuestra Señora de Pompeya” con domicilio en calle San José N° 8.180, padrón N° 0056731-3.

Art. 2º: Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles al Centro de Jubilados y Pensionados “Nuestra Señora de Pompeya”, padrón N° 0056731-3.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de setiembre de 1999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez